

Esquivel



"2014, Año de Octavio Paz"

Coordinación General de Conservación y Restauración
Oficio No. CGCR-1395/2014
Zapopan, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2014

Mtro. Danthe Pérez Huerta
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente.

Por medio del presente, remito **04 tantos originales del Convenio de Concertación** para la Restauración Ecológica Integral de las Comunidades Vegetales de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe y Recuperación de las Funciones Ecosistémicas, que celebran la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Grupo de Ecología y Conservación de Islas A.C. (GECI) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), debidamente firmados.

Por lo anterior, agradezco que por su conducto se notifique a las partes involucradas para su debido seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
El Coordinador General

Ing. Jesús Carrasco Gómez

RECIBIDO
Unidad de
Asuntos Jurídicos



12 NOV. 2014 Hora: 12:06
Recibió: Miriam
Original: 4 convenios originales
Copia simple: _____
Copia certificada: _____

Ing. Ramón Cárdoza Vazquez.- Gerente de Suelos.- CONAFOR.- Presente.
M.B.A. Tania A. Limón Magaña.- Gerente de Recursos Financieros.- Presente.
JCG/ mggg

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES VEGETALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA GUADALUPE Y RECUPERACIÓN DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JORGE RESCALA PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAFOR"; EL GRUPO DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE ISLAS A. C., REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ALFONSO AGUIRRE MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL GECI" Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO NACIONAL, EL MTRO. LUIS FUEYO MAC DONALD, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL BIÓL. BENITO RAFAEL BERMÚDEZ ALMADA, DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE, Y LA MTRA. MARISOL TORRES AGUILAR, DIRECTORA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA GUADALUPE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONANP", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incluye la estrategia 4.4.4., que, prevé diversas líneas de acción con el objeto de proteger el patrimonio natural del país, entre las cuales destaca la de promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores; incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural, focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental; así como promover el conocimiento y la conservación de la biodiversidad y recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y la provisión de servicios ambientales de los ecosistemas.

El Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, se alinean con la meta Nacional de un México Próspero, bajo un esquema de transversalidad, teniendo entre otras de sus estrategia principales la de fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, para mantener el patrimonio natural y sus servicios ambientales; fomentar el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones prioritarias para la conservación y/o con habitantes en marginación y pobreza, proteger la biodiversidad del país, con énfasis en la conservación de las especies en riesgo, promover la integración de diferentes esquemas de conservación, fomento a buenas prácticas productivas y uso sustentable del patrimonio natural; actualizar y alinear la regulación ambiental para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales y atender y aprovechar la Agenda Internacional enfocada a proteger, conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ambientales.

Existe el interés de “LA CONAFOR”, de “EL GECI” y “LA CONANP” conjugar esfuerzos para llevar a cabo una política ambiental, aplicando una visión humanista y pragmática, que conduzcan a la equidad inter e intra generacional, para lo cual debe involucrarse a la sociedad en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, sus procesos ecológicos, sus cambios naturales y sus servicios ecosistémicos que permitan la continuidad y evolución de la vida, desarrollo y bienestar de la sociedad humana, mediante acciones conjuntas para impulsar el desarrollo forestal sustentable mediante acciones de políticas públicas y ejecución de programas orientados a elevar la protección, producción y productividad.

Que con fecha 29 de julio del año 2014, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C., (GECI) suscribieron un convenio de concertación con el objeto de realizar acciones de restauración, investigación, difusión, capacitación y educación ambiental, que apoyen la conservación de la Reserva de la Biosfera “Isla Guadalupe”, ubicada en el Océano Pacífico frente a la costa de la Península de Baja California.

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA CONAFOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 En términos de los artículos 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 22, fracción I, y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Ing. Jorge Rescala Pérez, en su carácter de Director General, tiene facultades para suscribir el presente Convenio de Concertación.

1.3 Es su interés participar en el presente Convenio, con el fin de establecer los mecanismos a que se sujetarán “LA CONAFOR”, “EL GECI” y “LA CONANP”, para participar conjuntamente en acciones de restauración ecológica de las comunidades vegetales de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe y recuperación de las funciones ecosistémicas.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Poniente No. 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, C. P. 45019.

2. DECLARA “EL GECI”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

2.1 Es una Asociación Civil constituida al amparo de las leyes de la República Mexicana bajo la escritura pública No. 20,065, Volumen 475, de fecha 7 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Saad Said, Notario Público No. Cuatro, de la ciudad y puerto de Ensenada, Baja California, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

2.2 Dentro de su objeto social se incluye: la promoción, el fomento, realización y concertación en actividades encaminadas a la conservación de las islas y sus especies de flora y fauna silvestres; el establecimiento de estrategias y la instrumentación de programas y actividades para promover el apropiado uso de los recursos naturales terrestres y marinos de las islas de México; apoyar y desarrollar investigaciones científicas para ampliar el conocimiento de las especies y ambientes insulares; conjuntar esfuerzos con todos